

CIRCULAR Nº 1 ACLARATORIA

SUBASTA PÚBLICA Nº 392-0002-SPU24

EX-2024-14383359 -APN-DCCYS#AABE

Objeto: La AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, convoca a la siguiente SUBASTA PÚBLICA con base y sujeta a aprobación, para la Venta de Vehículo: **MARCA: FORD MODELO FOCUS EDGE 5P 1.8 LN AÑO: 2005 DOMINIO: EXM 849- Nº MOTOR: 5J418393 Nº CHASIS: 8AFAZZFHA5J418393 KM 121.206**

Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

En virtud de la consulta realizada a través de la plataforma COMPR.AR, esta Agencia sugiere a todos los interesados en participar del proceso, la descarga respectiva del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, publicado en:

1. El Sistema de Gestión Electrónica “SUBAST.AR”: <https://comprar.gob.ar/>.
2. El sitio de Internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO: <https://www.argentina.gob.ar/bienesdelestado/subastas>, ya que del mismo se desprenden con claridad, todos los pasos y requisitos a seguir por parte de los Oferentes.

Sin perjuicio de lo señalado *ut supra*, se lleva a conocimiento de los interesados en participar en el proceso lo siguiente:

Consulta Nº 1: Estimados buenos días, consultas: 1) el precio base es en moneda nacional o dólares?, de ser en moneda extranjera, es a tipo de cambio oficial?. 2) La garantía de mantenimiento de oferta, es el % del precio base?. es obligatorio siendo indistinto el monto?, póliza de caución electrónica sirve?. 3) cualquier proveedor puede participar que este inscripto en el sistema comprar, sin otro requisito?. Muchas gracias, aguardo su pronta respuesta.

Respuesta: El precio base para la subasta del vehículo se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares juntos con las demás condiciones de participación. Sin Perjuicio de ello se informa que es en DÓLARES ESTADOUNIDENSES y los pagos deberán realizarse en PESOS ARGENTINOS.

Su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de realización del efectivo pago.

Asimismo, se informa que, conforme surge del artículo **11.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DEL PLIEGO**. La garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes del Pliego deberá ser igual o mayor al importe nominal de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (U\$S 200), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio base de subasta del vehículo.

Por último, se aclara que conforme surge del artículo 10 INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR DE LA SUBASTA. Resulta indispensable realizar la pre-inscripción por medio de la cual el Sistema otorgará un usuario y contraseña a los interesados en participar. Aquellos interesados que estuvieran inscriptos o pre-inscriptos como proveedores en el Sistema electrónico, podrán utilizar dicho usuario para participar como oferentes de subasta.

A modo de colaboración se recomienda descargar el material apoyo oferente: https://comprar.gob.ar/Repositorio/Manuales/Material_de_Apoyo_Oferente.pdf?v829

Consulta 2: Buenos días, quisiera saber si cuenta con la rueda de auxilio, si está apto para pasar la VTV, el tiempo que estuvo sin encenderse y como podría acercarme para revisarlo. Muchas gracias. Saludos!

Respuesta: Respecto del estado del vehículo, se informa que consta agregada como ANEXO I al Pliego de Bases y Condiciones Particulares la ficha técnica del vehículo. Sin perjuicio de ello, conforme surge del artículo **8 – EXHIBICIÓN DEL VEHÍCULO**, podrá solicitar una visita. En ese sentido, podrán verificar el estado del vehículo recurriendo a profesionales o técnicos, si lo consideran necesario.

Cabe agregar que, en el Artículo mencionado del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, consta un correo electrónico a los efectos de pactar la visita al vehículo.

Consulta 3: Buenas tardes, van dos consultas. 1) como constituir el pagaré?, va certificado o a sola firma sirve?. 2) se puede inscribir en comprar y participar en las

subastas siendo monotributo?, o la persona humana tiene que ser responsable inscripto autónoma?. Aguardo su respuesta, muchas gracias

Respuesta: Se informa que en cuanto a las formas de constitución de la garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes del Pliego se encuentran plasmadas en el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultan a elección del interesado. En ese sentido, respecto a los requisitos de forma para la constitución de un pagaré, deberá verificarlos en la normativa o régimen legal pertinente.

Por otro lado respecto a la inscripción, las condiciones de participación se encuentran especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por tal motivo se reitera la recomendación de su descarga a través de: **1. El Sistema de Gestión Electrónica “SUBAST.AR”:** <https://comprar.gob.ar/>. **2. El sitio de Internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO:** <https://www.argentina.gob.ar/bienesdeleestado/subastas>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Circular COMPR.AR

Número:

Referencia: Circular N° 1 - ACLARATORIA - Subasta Publica n° 392-0002-SPU24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.